

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 135 de 1968 se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Andrés Ugarriza Colubi, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Fernández Balsera, número 7, séptimo, D (Avilés), sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Una pala cargadora marca «Intercontinental», modelo 175, sobre orugas con cubo Crott, cuatro en uno, de 218,50 centímetros de ancho y 1.338 litros de capacidad, con nueve dientes y escarificador hidráulico Crott, modelo GR-550, con tres dientes y provisión para cinco dientes. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria.

Dicha máquina se halla depositada en poder del demandado.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la referida máquina sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) la suma de ciento doce mil doscientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la consignación del precio en que sea rematada se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.—4.065-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de juicio ejecutivo número 142 de 1967 a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Vicente Martín Taño, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle General Mola, número veintinueve, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.004.428,37 pesetas), en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de la siguiente maquinaria embargada al demandado:

«Un tractor pala oruga marca «Caterpillar», modelo 955 H; fuerza de rompimiento, 9.900 kilogramos; capacidad de cuchara, 1,34 metros cúbicos, accionado por motor de combustible gradual número 60-1-858, de cuatro cilindros verticales de 100 HP, 1.600 revoluciones por minuto, equipado con desgarrador. Un escarificador «Ripper» de serie, número 58-D-2053.» Inscrita en la escritura de hipoteca en el libro primero de Hipotecas Mobiliarias, folio 153, hipoteca número 44, inscripción primera, en Santa Cruz de Tenerife con fecha 2 de septiembre de 1966.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio del corriente año, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación de un millón ciento veinte mil quinientas pesetas con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—4.066-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 233-68 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua y González, contra doña María de los Angeles Gurpegui Parras, y los cónyuges don Marcos Sánchez Hernández, doña Felicidad Hernández Sánchez, doña Catalina Ares Alonso y don Francisco Lafuente Alonso, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, habiéndose señalado para dicho acto el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana, la que se celebrará doble y simultáneamente, sobre la siguiente finca:

«En San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una casa en la plaza de la Constitución, hoy Real, número tres, compuesta de planta baja, principal, doblado, bodega, con otras dependencias; un cobertizo con cuadras y corral a la derecha, y en esta parte, entrada accesoria por la calle de los Cuarteles, teniendo además otras dos entradas para la tienda por la referida plaza y por la travesía del Comercio. Tiene una extensión de trescientos veintinueve metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros también cuadrados. Tiene empotradas en su bodega 20 tinajas, que caben 1.635 arrobas de líquido. Linda: por la derecha entrando, o Este, casa de herederos de Ramona Gamara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda o Norte, casa de Benito Bárcena y Manuel Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 154 del tomo 262 del archivo, libro 76 de

esta villa, finca número 4.756, inscripción 14.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias, en cualquier día siguiente al plazo de quince a que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.370-1.

EDICTOS

Juzgados civiles

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 390 de 1968, seguido por maltrato de palabra y daños contra José Agut Arnaz, se ha acordado citar a dicho denunciado, mayor de edad, casado, con último domicilio en Barcelona, calle Carretera de Barcelona, número 9, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente acto del juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número siete de los de Sevilla, el día 6 de junio próximo, a las diez treinta, sito en la plaza de San Sebastián, y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Agut Arnaz, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—V.º B.º: El Juez municipal.—El Secretario.—2.916.

Por el presente se llama ante este Juzgado, por término de diez días, a las súbditas griegas Eudokia Papageorgiu y Basiliki Tsekoura, para ser oídas en declaración, ofreciéndoles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicadas en diligencias previas 156/69 sobre hurto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(2.870)